

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2025 02 10

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025 02 11

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2026 02 10

No. DE POLIZA: 1563109058801

PLACA No.: LKK883

CLASE DE VEHÍCULO: CAMPEROS

SERVICIO: PÚBLICO

CILINDRAJE/VATIOS: 1333

MODELO: 2024

PASAJEROS: 5

MARCA: RENAULT

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER

CARROCERÍA: 234 - WAGON

No. MOTOR: A460D049861

No. CHASIS o No. SERIE: 9FBHJD404RM537447

No. VIN: 9FBHJD404RM537447

CAPACIDAD TON.: .5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: NELSON DE JESUS MUÑOZ TORRES

TÉLEFONO DEL TOMADOR: 3103361269

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC

No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 98477656

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA: 41697

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 1563

CLAVE PRODUCTOR: 41697

No. FORMULARIO: 1563109058801

CIUDAD EXPEDICIÓN: MEDELLIN-ANTIOQUIA

TARIFA: 910

PRIMA SOAT: \$414,900.00

CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$215,700.00

TASA RUNT: \$2,100.00

AMPAROS POR VICTIMA:

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13¹

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS: 701,68²

C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 8,77

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 180

HASTA: 750

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT):

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES:

TOTAL A PAGAR: \$632,700.00

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

El usuario debe portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. El usuario debe validar que su póliza está registrada en el RUNT. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la pérdida del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las personas involucradas en el accidente. El usuario debe llevar su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito, el lesionado debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente. El lesionado debe presentar la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de salud. La reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.